



GISELA CHALÁ REINOSO
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2021-0090-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

Asunto: Observaciones al punto IV de la Convocatoria Sesión No. 142 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. de Martes 11 de mayo de 2021

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Observaciones al punto IV de la Convocatoria Sesión No. 142 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. de Martes 11 de mayo de 2021

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2021-1681-O, en el cual se remite la Convocatoria a la sesión 142 ordinaria del Concejo Metropolitano, punto IV del orden del día correspondiente al Primer debate del proyecto de Ordenanza que contiene el Plan Especial de la Zona Central de la Parroquia de Pifo, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 037 sancionada el 30 de marzo de 2009 que contiene el "Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Aeropuerto-Parroquias Nororientales-(PPZA)". (IC-O-CUS-2021-001).

Esta discusión y necesidad inicia en el año 2017, año en el que eran críticos y correspondía a múltiples problemas del núcleo central de la parroquia.

A pocos meses de contar con un PUGS aprobar previamente un plan especial llama la atención y deberá ajustarse en pocos meses cuando ya se tenga la herramienta actualizada. La pregunta central es ¿para qué tener dos instrumentos en temporalidades tan cercanas?, y ¿cómo se trabajará en este caso en particular con el PUGS?

Me permito observar algunos temas referentes a los contenidos del borrador de ordenanza y los mapas anexos, que detallo a continuación:

Parece necesario unificar en el mapa el anexo 4 que se menciona en el texto para ver la continuidad de la RVU y de espacio público. ¿cómo se incluyen plazas que están incluidas en los programas y proyectos, por qué no se ha incluido los mismos como predios ya definidos como equipamientos para este fin?

Varias dudas con relación a la Pieza 6, ¿por qué el límite la incluye y no se queda en la perimetral? . Quiénes se benefician al incluir ese polígono.

En relación al Polígono 12 incluido como parte del área rural, como se garantiza la continuidad del tejido vial. Y en esta misma reflexión ¿qué pasa realmente con el polígono rural y el urbano, cuando el mapa de estos componentes incluye una fracción de territorio medido en la mancha



GISSELA CHALÁ REINOSO
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2021-0090-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

urbana?

En relación al artículo de Programas y proyectos, como se van a financiar lo que consta en el cuadro y cómo se reflejan competencias concurrentes y los financiamientos correspondientes.

Otros temas que observo referentes a los mapas : En el mapa de la Red verde urbana la propuesta no se une con los corredores naturales entre ellos la quebrada Chantag y Río Guambi, tampoco con los canales de riego ni los polígonos con arbolado existentes a los cuales se debería proteger como patrimonio natural existente.

Es fundamental que la propuesta pueda ya incluir y se usen los instrumentos de gestión de suelo, incluso en competencias que no nos corresponden como por ejemplo el riego. Se identifique y espacialicen en correspondencia a las piezas y su respectivo instrumento de financierización.

Parece pertinente incluir una disposición transitoria en donde se estudie e incluya el financiamiento y la temporalidad de por lo menos el cuadro de proyectos contenido en el cuerpo de la ordenanza.

En relación al artículo de Presupuesto: por ejemplo no se entiende porque no se incluyen competencias concurrentes, para los otros niveles y sub niveles y a su vez apoyarse con las herramientas de financierización de la propia ley de suelo entre ellos el anuncio de proyecto por lo menos para la consolidación de espacio público y redes verdes.

La discusión tiene que ver la oportunidad para pensar cual debe ser la vocación de Pifo, se la consolida cómo una centralidad logística del aeropuerto y dotadora de residencias, qué ocurre con sus áreas rurales, y finalmente cómo pensamos el rol y la vocación de las parroquias y de esta en especial.

Luego de la pandemia adicionalmente cómo se consolidan estrategias como la de la ciudad de cercanía y por lo tanto la dotación de todos los principios esenciales para la vida: estudiar, cuidarse, trabajar, recrearse y abastecerse y como en la planificación incluimos a los olvidados por la planificación entre ellos mujeres, niños niñas y adolescentes y discapacidades.

Insisto en la preocupación mayor de que la aprobación de un instrumento a puertas del PUGS, debe plantearse su articulación al mismo. La aprobación a nivel de plan especial podría poner en riesgo impedir y/o limitar una efectiva posibilidad de aplicar instrumentos de gestión de suelo para financiar la vialidad, el espacio público, las reservas de suelo para vivienda VIS VIP, para consolidar las redes verdes y de espacio público.

Muchas dudas que ya he planteado

Con sentimientos de distinguida consideración.



GISELA CHALÁ REINOSO
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2021-0090-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

Atentamente,

GISELA CHALÁ REINOSO
CONCEJALA

QUITO
ALCALDIA

Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
CONCEJALA METROPOLITANA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-1681-O

Copia:

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Señora Magister
Analia Cecilia Ledesma Garcia
Concejala Metropolitana

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejel Metropolitano

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana

Señora Magister
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejel Metropolitano

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejel Metropolitano

Señor Magister
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos



GISSELA CHALÁ REINOSO
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2021-0090-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

Concejal Metropolitano

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana

Señor
Orlando Toshio Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Augusta Larco Moscoso	malm	DC-GCH	2021-05-13	
Revisado por: Gissela Elizabeth Chalá Reinoso	gc	DC-GCH	2021-05-13	
Revisado por: Maria Augusta Larco Moscoso	malm	DC-GCH	2021-05-13	
Aprobado por: Gissela Elizabeth Chalá Reinoso	gc	DC-GCH	2021-05-14	



GISSELA CHALÁ REINOSO
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2021-0090-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021



